

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 21 de marzo de 1970

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,700	69,910
1 dólar canadiense	64,981	65,176
1 franco francés	12,574	12,611

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 libra esterlina	167,631	168,135
1 franco suizo	16,166	16,214
100 francos belgas (*)	140,340	140,762
1 marco alemán	19,001	19,053
100 liras italianas	11,083	11,116
1 florín holandés	19,187	19,244
1 corona sueca	13,411	13,451
1 corona danesa	9,301	9,328
1 corona noruega	9,766	9,795
1 marco finlandés	16,690	16,740
100 chelines austriacos	269,425	270,235
100 escudos portugueses	244,539	245,275

(*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número treinta y dos en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Banco de Crédito a la Construcción contra don José María Aparicio Acarregui, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Piso tercero izquierda de la casa número nueve de la calle de las Huertas, en Bilbao; ocupa una superficie de 156 metros cuadrados, y linda: Norte, propiedad de don Victoriano Zabala Inchaurtieta y patio lateral; Sur, caja de escalera, vivienda de la derecha y patio central; Este, calle de las Huertas, de la villa, y Oeste, patios posterior y central de la edificación. Representa una participación de seis enteros cincuenta y cinco céntimos por ciento en los beneficios y cargas del inmueble.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día dieciocho de mayo próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de doscientas ochenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, base del procedimiento.

Que no se admitirán posturas inferiores a la expresada cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco de Crédito a la Construcción continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» expido el presente a trece de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez.—El Secretario.—2.232-C.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, ilustrísimo señor don Agustín Muñoz Álvarez, en autos ejecutivos 52-69, seguidos por don Pedro Correas García contra don Santiago Pérez Benito, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por el término de veinte días y en la cantidad de doscientas cincuenta mil ochocientas treinta y seis pesetas con noventa céntimos, en que ha sido tasada, la finca siguiente:

«Vivienda o piso quinto, letra B, tipo B, en planta sexta de construcción; consta de tres dormitorios, cocina, aseo, comedor, lavadero y terraza. Le corresponde una superficie construida de 74,45 metros cuadrados y útil de 57,93 metros cuadrados. Linderos: frente, meseta y hueco de escalera y el piso letra A de la misma planta; derecha, entrando, calle de San Dámaso; izquierda, finca del Patronato, y fondo, la casa número 12 de la misma calle. Forma parte de la casa número 14 de la calle de San Dámaso, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.063 del archivo, libro 581, de la sección segunda, folio 161, finca número 24.082, inscripciones tercera y cuarta.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos setenta. — El Secretario. — Visto bueno: El Juez.—840-3.

PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha promovido por el Procurador don Angel Cid García, en representación de don Francisco Gándara Fernández, vecino de Lérez, como apoderado de doña Josefa García Bugallo y sus hijos Emilia, Elena y Antonio, ausentes en el extranjero, expediente de jurisdicción voluntaria número 184 de 1969, sobre declaración de fallecimiento de Antonio, Manuel y Juan Castor García Bugallo, nacidos en Lérez (Pontevedra) el 16 de febrero de 1889, 6 de marzo de 1895 y 25 de junio de 1897, respectivamente, hijos de José Benito y de Pilar, vecinos que fueron de Lérez, y ausentándose para el extranjero pasa de cincuenta años, de los que no se han vuelto a tener noticias desde entonces.

Dado en Pontevedra a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—1.761-C.

y 2.ª 25-3-1970

RONDA

Don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía

y embargo preventivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 26 de 1969 a instancia de la Compañía mercantil «Rafael Puya González, S. A.», domiciliada en Ronda y representada por el Procurador don Juan Sánchez Ortiz, contra la Compañía mercantil «Constructora A. C. E., S. A.» (A. C. E. S. A.), con domicilio social en Madrid, calle Boix y Morer, número 10, 4.º, y don José Rubio Conesa, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Estepona, con domicilio en Talleres Rubio, sobre reclamación de quinientas cincuenta y ocho mil quinientas siete pesetas con noventa y cinco céntimos de principal y doscientas mil pesetas calculadas para daños, perjuicios y costas, con fecha dos de junio del pasado año mil novecientos sesenta y nueve se trabó embargo preventivo sobre el capital suscrito de la Sociedad demandada expresada no desembolsado, a satisfacer por los socios.

Lo que se hace público por medio del presente a instancia de la parte actora y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha para que sirva de notificación en forma y a los efectos legales procedentes a cuantas personas pudieran resultar poseedoras de acciones de la expresada Sociedad demandada, por resultar desconocidos los actuales titulares de aquéllas.

Dado en Ronda a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—2.237-C.

SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 11 de 1968 a instancia de don Francisco, doña Gloria y doña Josefa Hidalgo Martos sobre suspensión de pagos, por resolución de esta fecha ha sido aprobado el convenio propuesto por los referidos deudores, como propietarios del negocio dedicado a la venta de calzado, con establecimiento abierto al público en calle Sierpes, número 18, de esta ciudad, denominado «La Granadina», en virtud de la Junta general de acreedores, que fué celebrada con fecha diecisiete del pasado mes de febrero.

Y para su mayor publicidad se expide el presente y otros de igual tenor en la ciudad de Sevilla a tres de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—2.260-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

GUTIERREZ COLMENERO, Angel; hijo de Restituto y de Carmen, natural de Madrid, soltero, barnizador, de veintidós años, vecindado en Madrid, calle Tablada, número 48, domiciliado últimamente en la calle Tablada, número 44; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Cuartel General de la División Acorazada Brunete número 1, en El Pardo (Madrid).—(953.)

IBARGUREN UZCUDUN, Ignacio; hijo de Aquilino y de Justina, natural de San

Sebastián (Guipúzcoa), de veintidós años, estatura 1,881 metros, domiciliado últimamente en San Sebastián.—(954), y

HERCE SANCHEZ, Miguel; hijo de Isabel, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de veintidós años, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Oyarzun (Guipúzcoa); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de la citada Caja.—(955.)

ARRIARAN ROYO, Agustín; hijo de Agustín y de Rosa, natural de Pedrola (Zaragoza), soltero, tipógrafo, de veinticuatro años, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, color sano, frente despejada, con domicilio en calle Teruel, número 7, en Pedrola, teniéndolo con anterioridad habitualmente en rue des Francs, número 9, París, Le Corneuve; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del C. I. R. número 10, en Zaragoza.—(956.)

MARTIN SERENO, Manuel; hijo de Manuel y de Aurea, natural de Sevilla, casado, ayudante de chófer, de veintitún años, estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, tiene cicatriz en la barbilla, domiciliado en Sevilla; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Mecanizada Guzmán el Bueno número 2.—(976.)

GARCIA PASTORIZA, Eugenio; hijo de Eugenio y de Margarita, natural de Moaña (Pontevedra), de veintinueve años, de 1,650 metros de estatura, Ingeniero Industrial, domiciliado últimamente en Madrid, Guzmán el Bueno, 38; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Madrid, Caja de Recluta número 113.—(994.)

VARELA CABELLO, Jesús; hijo de José y de Dolores, natural y domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, 147, de veintiséis años, de 1,730 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado de Instrucción de Madrid de la citada Caja.—(995.)

ALVAREZ TORNO, Amaró Esteban; hijo de Amaró y de Mercedes, natural de Matanzas (Cuba), de treinta años, de estatura 1,630 metros, médico, domiciliado últimamente en Madrid, avenida del Manzanares, 12; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Madrid de la citada Caja.—(996.)

IGLESIAS MARTIN, hijo de Julián y de Josefa, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Fernán González, 54, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Madrid de la citada Caja.—(997.)

BARBERO RUIZ, Antonio; hijo de Ruperto y de Filomena, natural de Talavera de la Reina (Toledo), de veintitrés años, de estatura 1,690 metros, pintor, domiciliado últimamente en Madrid, Jacinto Verdaguer, 12; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a

Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Madrid de la citada Caja.—(998.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez comarcal de Masamagrell, por acuerdo del día de hoy, recaído en las diligencias de juicio verbal de faltas número 139 de 1969, sobre daños por colisión al turismo «Seat 850», matrícula O-120.718, conducido por Francisco Valdés Riestra y propiedad de María del Pilar Valdés Riestra, por el «Seat-1500», V-179.109, conducido por Andrés Cantera Gil, y a su vez por el J-44.469, conducido por Jorge Bieto Solera, tiene acordado sea Jorge Bieto Solera citado en forma y por medio de la presente para que el próximo día dieciocho de abril y hora de las once comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Obispo Amigó, número 2, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previéndole acuda al mismo con las pruebas de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo así o hacer uso del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado Jorge Bieto Solera, en ignorado paradero, expido la presente en Masamagrell a catorce de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario, Santiago García.—(985.)

*

Don Eusebio Echevarría Balmaseda, Presidente de la ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid.

Hago saber: Que por esta Audiencia Provincial, en resolución de fecha de hoy dictada en el rollo de Sala correspondiente a las diligencias preparatorias número 7 de 1966, procedentes del Juzgado de Instrucción de Mota del Marqués, seguida por el delito de conducción temeraria contra el inculcado, hoy penado, Juan María Alonso Orduña Pérez, hoy fallecido, natural y vecino que fué de Madrid, con domicilio en calle Pintor Ribera, 3, sexto, e hijo de José y de Clementina, de cincuenta y siete años de edad, de estado casado y oficio Abogado, se ha acordado requerir a aquellas personas que resulten ser los herederos del mencionado inculcado ya fallecido para que comparezcan ante esta Audiencia Provincial en la referida causa dentro del término de diez días, apercibiéndoles de que transcurrido dicho término si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta.—1.644-E.

*

Don Luis Ramón Martínez Garrido, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, prórroga jurisdiccional.

Por el presente se decreta la prisión, llamamiento y busca del encartado Juan Molina Cabrera, de treinta y ocho años de edad, casado, viajante, hijo de Juan y de Rosa, natural de Vélez-Rubio, cuyo actual paradero se ignora, acordado en las diligencias preparatorias que se le siguen en este Juzgado bajo el número 39 de 1969, sobre conducción ilegal de vehículos de motor, por no haber sido hallado al ser emplazado.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan al cumplimiento de lo interesado.

Dado en Guadix, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción, Luis Ramón Martínez Garrido.—El Secretario.—(979.)